



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 52 d), e) y f) del programa provisional*

**Desarrollo Sostenible: protección del clima mundial
para las generaciones presentes y futuras; aplicación
de la Convención de las Naciones Unidas de lucha
contra la desertificación en los países afectados por
sequía grave o desertificación, en particular en África;
Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (CLD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/63/150 y Corr. 1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bali, 2007) y su seguimiento	3
II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y sobre los resultados de la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación	9
III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica	23

I. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bali, 2007) y su seguimiento

A. Introducción

1. En su resolución 62/86, la Asamblea General invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, le presentara un informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se preparó en respuesta a esa petición.

B. Resultados del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Bali del 3 al 14 de diciembre de 2007. Ésta abarcó el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto¹. La de Bali fue la mayor conferencia sobre cambio climático que haya existido jamás. Se caracterizó por el deseo de las partes de avanzar, el enorme interés del público y un sentido de identificación común con los resultados. La conferencia, a la que asistieron cerca de 11.000 participantes, marcó un récord de participación y cabe señalar el interés sin precedentes de los medios de comunicación, que se tradujo en una amplia cobertura mediática.

3. Los resultados logrados en la Conferencia de Bali son el producto de un año notable en el ámbito del cambio climático. El año comenzó con la publicación del Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en el que se demostraba que el cambio climático es inequívoco, que puede atribuirse sin duda a la actividad humana y que, de seguir actuando como siempre, el planeta se encontraría en peligro. Con el fin de difundir el mensaje de que el mundo necesita intensificar las medidas contra el cambio climático, el Secretario General convocó una reunión de alto nivel sobre cambio climático, la cual, sumada a otras iniciativas de alto nivel, actuó como catalizador de la voluntad política de los líderes mundiales de negociar la forma de mejorar las medidas contra el cambio climático.

¹ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tiene 192 partes y el Protocolo de Kyoto tiene 182 partes (al 13 de mayo de 2008).

4. La Conferencia marcó un hito, dado que en ella se acordó la hoja de ruta de Bali, que constituye una respuesta decisiva de los gobiernos mundiales a las últimas evidencias científicas. La hoja de ruta de Bali contempla una serie de decisiones de cara al futuro que constituyen rutas indispensables para garantizar un futuro seguro desde el punto de vista climático. En el centro de la Hoja de Ruta está el Plan de Acción de Bali, que establece el marco general para un proceso de negociación bianual que permitirá una aplicación más amplia de la Convención. El Plan de Acción refleja el reconocimiento común del hecho de que el cambio climático afecta a todos los países y que, para combatirlo, se requieren medidas comunes tanto por parte de los países desarrollados como por parte de los países en desarrollo.

5. En el marco del seguimiento del Protocolo de Kyoto, el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto adoptó un cronograma en el que se describen detalladamente las medidas que deben adoptarse para ultimar, en 2009, las negociaciones sobre los objetivos de reducción de las emisiones para los países industrializados.

6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su tercer período de sesiones, también puso en marcha el Fondo de Adaptación y creó la Junta del Fondo de Adaptación. La originalidad de este Fondo reside en que aprovecha el mercado de carbono para proporcionar recursos para la adaptación.

2. Conclusiones del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

7. Las 14 decisiones oficiales adoptadas por la Conferencia, algunas de las cuales se indican a continuación, contribuyen a promover medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

8. El Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13) establece un marco general que permitirá una aplicación más amplia de la Convención. El trabajo correrá a cargo de un órgano subsidiario de reciente creación, denominado Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, que deberá ultimar su trabajo en un plazo de dos años, con el fin de presentarlo a aprobación en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que se celebrará en Copenhague. El trabajo se llevará a cabo en cinco ámbitos específicos:

- a) Una visión común de la cooperación a largo plazo;
- b) Intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación;
- c) Intensificación de la labor relativa a la adaptación;
- d) Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación;
- e) Intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica;

9. Dado que la deforestación es un elemento crucial de las medidas que se adopten en el futuro, en la Conferencia de Bali se prestó especial atención a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación en los países en desarrollo.

Las Partes reafirmaron la necesidad urgente de adoptar nuevas medidas para reducir con eficacia las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y adoptaron un programa de trabajo para avanzar en las cuestiones metodológicas relativas a una serie de enfoques de política e incentivos positivos. La decisión anima a las partes a apoyar el desarrollo de capacidad y a emprender actividades, en particular actividades de demostración, para hacer frente a los factores indirectos de la deforestación.

10. Se realizaron avances importantes en relación con la cuestión de la transferencia de tecnología, uno de los principales motivos de preocupación de los países en desarrollo. La Conferencia de las Partes en la Convención, en su 13º período de sesiones, solicitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que preparase un programa estratégico para aumentar el nivel de las inversiones en la transferencia de tecnología con el fin de ayudar a los países en desarrollo a atender a sus necesidades de tecnologías ecológicamente racionales y para prestar apoyo financiero a los países en desarrollo para la aplicación del marco de transferencia de tecnología.

11. Las partes acordaron asimismo reconstituir el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología por un período adicional de cinco años y se pidió al Grupo de Expertos que prestase especial atención, en el marco de su programa de trabajo del primer bienio, a la evaluación de las carencias y los obstáculos que dificultan la utilización de los recursos de financiación y el acceso a ellos. Además, el Grupo de Expertos empezará a trabajar en la elaboración de indicadores de resultados que puedan utilizarse para hacer un seguimiento y una evaluación periódicos de los avances realizados en el desarrollo, el despliegue y la transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental. Así pues, la labor del Grupo de Expertos constituye una base importante para las deliberaciones sobre un mecanismo de transferencia de tecnologías con posterioridad al año 2012.

12. Además de la tecnología, la financiación es otro elemento fundamental de la hoja de ruta de Bali. Para el período posterior a 2012, se requiere una estructura financiera amplia para obtener recursos y apoyo técnico de los países desarrollados con vistas al desarrollo sostenible de los países en desarrollo, y también se precisarán diversos instrumentos. Precisamente en este contexto, la cuarta revisión del mecanismo financiero adoptado en Bali reviste una importancia crucial. Asimismo, la Conferencia de las Partes en la Convención, en su 13º período de sesiones, comenzó el trabajo de evaluación de la financiación necesaria para ayudar a los países en desarrollo a poner en marcha los compromisos con arreglo a la Convención durante el próximo ciclo de reposición de recursos del FMAM, además de continuar con el examen de la cuarta revisión del mecanismo financiero.

13. Prosigue el proceso de aplicación de la Convención y 134 países en desarrollo ya han presentado sus comunicaciones nacionales iniciales. De este grupo de países, hay más de 120 que trabajan actualmente en la preparación de las segundas comunicaciones nacionales, en las que figurará información sobre inventarios de los gases de efecto invernadero, evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y medidas de mitigación. Se pidió a los países industrializados (Partes del anexo I) que presentaran a la secretaría sus cuartas comunicaciones nacionales antes del 1º de enero de 2006. Cuarenta de las 41 Partes del anexo I habían presentado su cuarta comunicación nacional (al 30 de julio de 2008).

14. Al 31 de julio de 2008, treinta y ocho de los países menos adelantados habían preparado programas nacionales de acción para la adaptación, en los que se definen actividades prioritarias que responden a sus necesidades urgentes e inmediatas en relación con la adaptación al cambio climático.

3. Conclusiones del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y otras actividades previstas en el marco del Protocolo de Kyoto

15. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su tercer período de sesiones, adoptó 11 decisiones que reforzaron la aplicación del Protocolo de Kyoto y sentaron la base para una futura política relativa al cambio climático.

16. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acordó una serie de actividades para facilitar un examen a fondo de los elementos identificados en su programa de trabajo, con el fin de contar con una base clara para poder ultimar su trabajo antes de 2009. De acuerdo con este programa de trabajo, en 2008, el Grupo de Trabajo Especial se esforzará por buscar los medios de lograr los objetivos de mitigación fijados por las partes del anexo I del Protocolo de Kyoto. A lo largo de 2007 el Grupo de Trabajo Especial realizó avances positivos en la comprensión de la capacidad de mitigación de las partes del anexo I y, en el examen de los rangos de reducción de las emisiones, se basó en conocimientos científicos excelentes, sobre todo el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

17. Durante el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, éstas también adoptaron una decisión sobre el alcance y el contenido de la segunda revisión del Protocolo de Kyoto con arreglo a su artículo 9, que llevará a cabo el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrará en Poznan (Polonia) en diciembre de 2008. El objetivo de la revisión será mejorar la aplicación del Protocolo y perfeccionar algunos elementos, en particular, la adaptación. Con esta decisión se pusieron en marcha, además, una serie de actividades de preparación para la segunda revisión.

18. El Fondo de Adaptación se creó para responder a las necesidades de los países en desarrollo, que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Para gestionarlo se ha diseñado una estructura de gestión en torno a la Junta del Fondo de Adaptación, constituida por representantes de las partes. La Junta contará con los servicios de una secretaría (Secretaría del FMAM) y un administrador fiduciario (el Banco Mundial). La Junta, en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del Fondo de Adaptación, supervisará y administrará dicho Fondo bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. El Fondo de Adaptación financiará proyectos y programas de adaptación concretos, impulsados por los países y basados en las prioridades de las partes que reúnan los requisitos para ello.

19. La Conferencia de las Partes en la Convención, en su 13º período de sesiones, subrayó los significativos avances realizados en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio, cuyas actividades se han duplicado con creces respecto al año anterior y ha superado su propio record al registrar el proyecto nº 1.000 en abril de

2008. Los proyectos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio han generado hasta ahora 135 millones de certificados de reducción de las emisiones y se prevé que se generen más de 2.700 millones de certificados durante el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kyoto. En el contexto de este mecanismo cada vez más utilizado, se destacó la importancia de revisar y mejorar continuamente su eficacia, transparencia y su eficacia en función de los costos. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se refirió asimismo a la necesidad de desarrollar normas de desempeño que promuevan la calidad y la coherencia del trabajo de las entidades operacionales designadas. También se han realizado avances en relación con las herramientas metodológicas que ahora cubren una amplia gama de aplicaciones. Otra prioridad tanto para el mecanismo para un desarrollo limpio MDL como para la Aplicación Conjunta era proseguir elaborando indicadores de administración e informar de esta tarea en la próxima Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

20. Las partes señalan asimismo la importancia de las iniciativas adoptadas (Foro de las autoridades nacionales designadas, Marco de Nairobi y Bazar del MDL) para superar los obstáculos a la distribución regional equitativa y fomentar la participación en el mecanismo para un desarrollo limpio, en particular, entre los países menos adelantados, los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Para lograr este objetivo se decidió suprimir las tasas para las actividades relacionadas con proyectos en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio realizadas en los países menos adelantados y se alentó a las partes del anexo I a examinar la posibilidad de prestar apoyo financiero a iniciativas como el Marco de Nairobi. El Marco de Nairobi, iniciativa puesta en marcha por el Secretario General en el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrado en Nairobi, es un esfuerzo conjunto del PNUMA, el PNUD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Banco Mundial y, desde la Conferencia de Bali, la Comisión Económica para África.

4. Serie de sesiones de alto nivel

21. El Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de Indonesia, Susilo Bambang Yudhoyono hicieron las declaraciones inaugurales en la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. En esta serie de sesiones también intervinieron el Primer Ministro de Australia, el Presidente de Palau, el Primer Ministro de Papua Nueva Guinea y el Primer Ministro de Singapur.

22. La presencia de varios Jefes de Estado o de Gobierno en la Conferencia de Bali demuestra la gravedad y urgencia del cambio climático y la sinceridad de la intención de la comunidad internacional de adoptar las medidas necesarias para afrontar este problema.

23. El Secretario General se comprometió, en nombre de las Naciones Unidas, a prestar todo tipo de asistencia a las partes y prometió prestar apoyo a las partes durante el periodo de negociación y ayudarles en la aplicación de los resultados. El Secretario General también señaló que, para lograr este objetivo, los jefes ejecutivos

del sistema de las Naciones Unidas ya habían comenzado a elaborar una contribución conjunta de las Naciones Unidas en relación con esta cuestión.

5. Conclusiones y recomendaciones

24. La Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tomar conocimiento de los resultados del 13^a período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, organizados por el Gobierno de Indonesia del 3 al 14 de diciembre de 2007;

c) Comprometer su apoyo al proceso de negociación establecido por la hoja de ruta de Bali;

d) Invitar al Secretario Ejecutivo a que le siga presentando informes sobre la labor de la Conferencia.

II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y sobre los resultados de la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

A. Introducción

1. En su resolución 62/193, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de dicha resolución, incluyendo un informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. El presente informe proporciona a la Asamblea información actualizada sobre las principales actividades que se han realizado desde que se aprobó esa resolución, incluidas las relativas a la aplicación de la Convención.

B. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

1. Antecedentes

2. En su resolución 62/193, la Asamblea General acogió con beneplácito la adopción, por parte de la Conferencia de las Partes en la Convención, en su octavo período de sesiones, mediante su decisión 3/CP.8, del marco y plan estratégico decenal (2008-2018) para reforzar la aplicación de la Convención e invitó a todas las partes, a la secretaría de la Convención y a otras instituciones y órganos de apoyo, a cooperar y coordinar sus actividades para lograr una aplicación satisfactoria de la estrategia. También invitó a todas las partes a que presentaran informes sobre los avances realizados en la aplicación de la estrategia. La Asamblea invitó asimismo a los países desarrollados que sean partes de la Convención y a otros gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y otras organizaciones pertinentes a que pongan recursos a la disposición de los países en desarrollo afectados para la aplicación de la Convención. Invitando a los Estados partes en la Convención a que apoyen plenamente al nuevo Secretario Ejecutivo de la Convención en el cumplimiento de su mandato y en la promoción de la aplicación de la Convención, la Asamblea toma nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Secretaría por seguir adelante con su renovación y reforma administrativa y agilizar sus funciones con el objeto de aplicar plenamente las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y ajustarlas al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención.

3. Además, la Asamblea invitó al Secretario Ejecutivo de la Convención a que, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, se ocupe activamente de preparar los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y participar en ellos con vistas a asegurar que las cuestiones esenciales de la Convención,

especialmente las vinculadas con la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación, sean examinadas debidamente en el contexto del desarrollo sostenible durante las deliberaciones del período de sesiones de examen a fin de lograr resultados satisfactorios al concluir el ciclo de la Comisión.

2. El plan estratégico y su aplicación

Contexto

4. Después de diez años de su entrada en vigor, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación es considerada como un instrumento que puede contribuir de forma duradera a lograr el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la prestación de servicios proporcionados por los ecosistemas en el contexto mundial del cambio climático. La Convención opera actualmente en un entorno que ha evolucionado de manera importante desde la etapa inicial de negociación, y hace frente a diferentes oportunidades y limitaciones. El entorno de políticas ha cambiado considerablemente desde la Conferencia de Río debido a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la adopción de los objetivos de desarrollo del Milenio, el aumento del apoyo a África y a los países menos adelantados y el compromiso más firme en pro de la mitigación del cambio climático y de la capacidad de adaptación y resistencia al cambio.

5. La disponibilidad cada vez menor de tierra cultivable para la producción de alimentos, la reducción del abastecimiento de agua potable, el creciente número de refugiados y migrantes ambientales, los conflictos generados por la escasez de recursos naturales y las crecientes repercusiones de las catástrofes nacionales, son todos ellos factores que arrojan nueva luz sobre los efectos de la pobreza y la degradación ambiental.

6. El entorno científico también se ha beneficiado de la labor realizada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la evaluación de ecosistemas del Milenio. Dicha labor ha contribuido a que se comprendan mejor las tendencias biofísicas y socioeconómicas relativas a la degradación de las tierras en las zonas áridas del mundo y sus efectos en el bienestar humano y el equilibrio de los ecosistemas.

7. En el último decenio también ha cambiado profundamente el entorno de la financiación, ya que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se ha transformado en un mecanismo de financiación de la Convención, los flujos de la asistencia oficial para el desarrollo han aumentado nuevamente mientras que continúan disminuyendo los recursos para el desarrollo rural y la agricultura. Los donantes, con arreglo a la Declaración de París, han reorientado sus estrategias de financiación para apoyar las prioridades impulsadas por los países, sobre la base de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y otros instrumentos de planificación del desarrollo dirigidos por los países. Por último, han surgido diversos instrumentos de financiación innovadores, como los pagos de los bienes públicos globales, los servicios ecológicos y los mecanismos de financiación del carbono.

8. En este contexto, el octavo periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones de lucha contra la desertificación, que tuvo lugar en septiembre de 2007 en Madrid, adoptó el marco y plan estratégico decenal (2008–2018) para la Convención. Dicho plan estratégico tenía por objeto abordar

algunos de los desafíos fundamentales de la Convención, sacar partido de sus puntos fuertes, aprovechar las oportunidades que ofrece el nuevo entorno de políticas y financiación, y crear una base común, nueva y revitalizada, para todos los interesados en la Convención.

La estrategia

9. El marco y plan estratégico decenal (la estrategia) fue presentado a la Asamblea por el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación el 29 de octubre de 2007 en el documento A/C.2/62/7. La estrategia ha perfilado tanto la misión como la meta para el futuro de la Convención. La meta de la estrategia consiste en “forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental” (A/C.2/62/7, anexo, párrafo 8). La misión es “proporcionar un marco mundial para apoyar la elaboración y ejecución de políticas, programas y medidas nacionales y regionales para prevenir, controlar y revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía mediante la excelencia científica y tecnológica, la sensibilización del público, el establecimiento de normas, la labor de promoción y la movilización de recursos, contribuyendo de esa forma a la reducción de la pobreza” (párrafo 10). Además, la estrategia incluye los cuatro objetivos estratégicos siguientes: mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados; generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la Convención y movilizar recursos para apoyar la aplicación de la misma mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales.

10. Con el fin de facilitar el logro de los objetivos estratégicos, la estrategia contempla, además cinco objetivos operacionales que orientarán, a corto y medio plazo (de 3 a 5 años), las acciones de todos los asociados e interesados en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. Los objetivos operacionales se centran en los siguientes ámbitos: promoción, sensibilización y educación, marco de políticas, ciencia, tecnología y conocimientos, fomento de la capacidad, financiación y transferencia de tecnología.

11. Si bien son las partes las que han tenido la mayor responsabilidad en la aplicación de la estrategia, se ha pedido a las instituciones y órganos subsidiarios de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación que revisen sus mecanismos de funcionamiento y que se comprometan a llevar a cabo un ejercicio de planificación estratégica con el objeto de potenciar al máximo su contribución al desarrollo y éxito de la estrategia. En este contexto, los dos órganos subsidiarios, el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), así como la secretaría y el mecanismo mundial han de preparar planes de trabajo estratégicos plurianuales (cuatrienales) complementados con programas de trabajo operacionales de carácter bienal. Además, la secretaría y el mecanismo mundial deben preparar programas de trabajo bienales. Por último, los planes y programas de trabajo mencionados deben seguir un enfoque de gestión basada en los resultados.

Primera etapa de aplicación

12. Al objeto de llevar la estrategia a la práctica, el Secretario Ejecutivo adoptó una serie de medidas, siguiendo las instrucciones de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo se prometió llevar a cabo un examen institucional de la secretaría y, en colaboración con el mecanismo mundial, preparó un programa de trabajo conjunto acorde con la estrategia. Siguiendo las instrucciones de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo organizó un diálogo de políticas sobre la estrategia para que los encargados de la adopción de las políticas competentes conozcan y adopten la estrategia. El Secretario Ejecutivo inició acuerdos de asociación con interesados pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, comenzando con la conclusión de un memorando de entendimiento entre la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, y la secretaría de la Comisión Económica para África.

Proceso de examen institucional de la secretaría

13. En el marco de la estrategia, en octubre de 2007, la secretaría inició la preparación de un proyecto de plan de trabajo estratégico plurianual y un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado, adoptando para ello un enfoque de la gestión basada en los resultados. Entre los elementos esenciales de este proceso cabe mencionar las consultas celebradas con toda la secretaría, formación y adopción de una nueva estructura organizativa.

14. La producción de documentos de este proceso consiste en el proyecto del plan estratégico cuatrienal, que recoge las orientaciones normativas de la secretaría y en el proyecto del plan operacional bienal, que presenta con mayor detalle el trabajo de la secretaría. En lo referente a las orientaciones normativas, la secretaría pretende fortalecer su capacidad de respuesta a las necesidades de las partes. Esto último se llevará a cabo primero, y más importante, a través de la mejora de los servicios esenciales prestados a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios. La secretaría actualizará su desempeño de funciones de intercambio de información y conocimientos. Se incentivará la forja de coaliciones y la cooperación en todo el ámbito del sistema para lograr los objetivos de la estrategia y reforzar el apoyo político a todos los niveles. La secretaría contribuirá a abordar las cuestiones emergentes, los nuevos mecanismos o los instrumentos jurídicos necesarios para promover la gestión sostenible de la tierra.

15. Para demostrar la nueva orientación, a continuación figuran algunos ejemplos de cuestiones clave y ámbitos problemáticos que la secretaría abordará en los próximos años:

a) Mayor divulgación de los servicios prestados por los ecosistemas terrestres o de fuentes terrestres, especialmente en las zonas áridas, en el contexto de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;

b) Aumento de la relevancia del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en tanto que foro de intercambios científicos relacionados con la conservación de la tierra y el suelo;

c) Adopción de una base de referencia para la vigilancia de la desertificación;

d) Promoción de sinergias, en particular mediante la creación de una red interinstitucional de las Naciones Unidas de cooperación para la tierra y el suelo.

e) Elaboración y aplicación de una estrategia integral de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;

f) Asistencia a países Partes afectados mediante la puesta en marcha de procesos de promoción y consulta.

16. Durante la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en noviembre de 2007 en la sede de las Naciones Unidas, se autorizó al Secretario Ejecutivo a reorganizar, en caso necesario, los programas y la estructura de personal de la secretaría, con el objeto de facilitar la aplicación de la estrategia. A tal fin se han creado cuatro dependencias sustantivas en los siguientes ámbitos:

- Gestión del conocimiento, la ciencia y la tecnología;
- Sensibilización, la comunicación y la educación;
- Promoción de políticas y asuntos globales;
- Facilitación de la coordinación y la vigilancia de la aplicación. Estas dependencias sustantivas están coordinadas por la dependencia de gestión y dirección ejecutiva, con el apoyo de los servicios administrativos y de conferencias.

17. Los siguientes pasos en el examen institucional de la secretaría incluyen la presentación de los documentos cuatrienales y bienales para ser examinados por las partes durante el séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en noviembre de 2008. Después de dicho período de sesiones y siguiendo el ajuste de los proyectos de planes de la secretaría para responder a los comentarios realizados por las partes, se llevará a cabo un análisis del volumen de trabajo caso por caso. Este análisis está basado en una recomendación de la Dependencia Común de Inspección y será de gran utilidad para garantizar que la estructura de la secretaría y la asignación de las tareas de cada miembro del personal permitan la máxima eficacia en la prestación de sus servicios.

18. A principios del año 2009, la secretaría iniciará la elaboración de un marco presupuestario basado en resultados para el bienio 2010-2011, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, para su presentación en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2009. Con esto quedarán ultimados los preparativos para la adopción del sistema de gestión basado en los resultados.

Programa de trabajo conjunto entre el mecanismo mundial y la secretaría

19. De conformidad con la estrategia, la secretaría y el mecanismo mundial han preparado un proyecto de programa de trabajo conjunto que pretende garantizar la coherencia y la complementariedad en la prestación de servicios e intensificar su coordinación y cooperación desde el nivel de la sede al de los países.

20. Desde octubre de 2007 se han celebrado varias reuniones entre el mecanismo mundial y la secretaría, en las que se deliberó sobre la orientación y los aspectos principales de la colaboración. Estas consultas a nivel de gestión sentaron las bases y las directrices para la labor de un mecanismo global conjunto: el equipo de tareas

de la secretaría, que fue creado en noviembre de 2007 con el objeto de apoyar y coordinar la preparación del programa de trabajo conjunto.

21. El proyecto de programa de trabajo conjunto para el bienio 2008-2009 ya se ha ultimado y se presentará en el séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Este proyecto, que complementa los programas de trabajo específicos del mecanismo mundial y de la secretaría, tiene por objeto realizar actividades conjuntas con el fin de ayudar a las partes a avanzar en la aplicación de la estrategia. Entre estas actividades conjuntas cabe mencionar la colaboración en la elaboración de nuevas directrices para la presentación de informes, el examen de mecanismos de coordinación regional y la mejora de la cooperación entre el mecanismo mundial y la secretaría.

Diálogo político de alto nivel

22. En el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, decisión 3/CP.8 por la que se adopta el plan estratégico decenal, se instó al Secretario Ejecutivo a que “estudiara la posibilidad de entablar un diálogo de políticas para que los encargados de la adopción de políticas competentes conozcan y adopten la estrategia, aprovechando, entre otras cosas, las oportunidades que brindarán los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”. Haciéndose eco de esta petición, la secretaría de la Convención, en cooperación con el Gobierno de Alemania, organizó en Bonn el diálogo político de alto nivel bajo el lema “Afrontando los retos actuales en el contexto de la estrategia de la Convención contra la Desertificación” bajo la Presidencia de Karin Kortmann, Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal de Desarrollo Económico y Cooperación de Alemania.

23. En esta reunión, a la que asistieron más de 100 ministros, embajadores y jefes de delegación de varias regiones, así como representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, Organizaciones no Gubernamentales y del sector privado, se definieron las condiciones y el compromiso político necesarios para la adopción de la estrategia en el contexto de los retos emergentes, incluyendo las relaciones entre desertificación y degradación de las tierras y la adaptación al cambio climático y su mitigación, la necesidad de fuertes inversiones en gestión sostenible de la tierra en las zonas áridas y la necesidad de promover la gestión del conocimiento, la ciencia y la tecnología para reforzar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

24. Los participantes en el diálogo político de alto nivel señalaron que la intensidad del cambio climático era indiscutible y que la pérdida de servicios proporcionados por los ecosistemas había repercutido directamente en el bienestar, el desarrollo y la seguridad. Acordaron tomar en consideración la amenaza inminente de la escasez de recursos naturales en el contexto mundial emergente del cambio climático, el acceso reducido al agua y la escasez de alimentos. En este contexto, se subrayó que la urgencia de la situación es ahora mayor que nunca. En la reunión se expresó la preocupación por el aumento de los precios de los alimentos, ya que podría menoscabar los resultados logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. También se señaló que la mayoría de los países que actualmente sufren, o están en riesgo de sufrir, una crisis alimentaria son aquellos que se enfrentan a problemas de la degradación de las tierras.

25. Frente a una situación en la que el cambio climático podría tener un impacto mayor en las zonas áridas, dado que se prevé una reducción del 30% en el nivel de precipitaciones, los participantes en el diálogo concluyeron que la productividad de las zonas áridas y la rehabilitación de las tierras degradadas y el fortalecimiento de los sistemas de propiedad de la tierra, tal y como se contempla en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, son medidas indispensables para prevenir en el futuro las crisis alimentarias estructurales. Se acordó también que la Convención debe garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo rural, la productividad de la agricultura y la seguridad alimentaria y, al mismo tiempo, adoptar medidas, con vistas a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, que resulten beneficiosas para la tierra.

26. La reunión se dividió en tres series de sesiones: la formulación de políticas, la puesta en marcha de una estrategia enfocada al futuro y la visión de las partes sobre las respuestas a los nuevos retos.

27. En lo referente a la formulación de políticas, los participantes analizaron algunos de los retos y resaltaron la importancia de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ante dichos retos y, en particular, ante los relacionados con el cambio climático, la degradación de las tierras y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, la protección y la preservación de la diversidad biológica, los bosques y la degradación de la tierra, seguridad del agua y de los alimentos, el desarrollo rural y los derechos humanos y las cuestiones de género. Se destacó también que la Convención se ha adaptado para responder al reto de concienciar a la comunidad global sobre los problemas ambientales y que, en el marco de las reformas actuales, la adopción, por parte del Comité de Ciencia y Tecnología, de bases de referencia e indicadores y los beneficios que se desprenden de las evaluaciones y las lecciones aprendidas del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, se espera mejorar la prestación de servicios a las partes. Se reconoció, en este sentido, el papel desempeñado por la secretaría en el refuerzo del diálogo y la realización de consultas a nivel tanto regional como mundial.

28. Con respecto al diálogo para poner en marcha una estrategia enfocada al futuro, los participantes subrayaron el destacado papel desempeñado por el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes a la hora de garantizar el consenso entre todas las partes sobre la estrategia y, haciendo hincapié en la necesidad de una mayor sinergia, en las ventajas a nivel mundial y en la forja de coaliciones, refrendaron el programa de reformas de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. Los participantes reconocieron que este programa no era propiedad exclusiva de los Estados sino que debía involucrar a la sociedad civil y también impulsar alianzas entre el sector público y el privado. Los participantes invitaron al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a simplificar sus procedimientos y a dar respuestas específicas a la estrategia mediante una financiación sólida destinada a luchar contra la degradación de las tierras y propusieron prestar especial atención al potencial de los amplios espacios de las zonas áridas para emplazar la producción de una segunda generación de agrocombustibles basada en nuevas tecnologías. El diálogo destacó el hecho de que, en este contexto, la agricultura sostenible debe promoverse mediante prácticas óptimas y nuevas tecnologías orientadas a la conservación como, por ejemplo, la mitigación a través de la retención del carbono y la adaptación.

29. La tercera serie de sesiones debatió sobre el papel de la Convención a la hora de afrontar nuevos retos. Los participantes consideraron que deben adoptarse medidas con vistas a la formación de consenso con el fin de reorientar la Convención hacia la adopción de medidas acciones concretas que beneficien a los países afectados y propicien la obtención de beneficios a nivel mundial. El diálogo político de alto nivel explicó detalladamente la orientación normativa con vistas a impulsar los debates temáticos y sustantivos en el séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y colaborar en la elaboración del orden del día de las deliberaciones del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes a la hora de considerar los campos de aplicación prioritarios de la estrategia.

Acuerdos de asociación

30. Desde su creación, la Convención fue construida sobre la base de los acuerdos de asociación. El plan estratégico decenal confirmó esta orientación a través de su cuarto objetivo estratégico: movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales. En este sentido y en esta primera etapa de aplicación de la estrategia, la secretaría de la Convención y la de la Comisión Económica para África (CEPA) concluyeron un memorando de entendimiento en varias áreas de cooperación. El memorando de entendimiento fue firmado en Addis Abeba (Etiopía), el 7 de marzo de 2008 por Abdoulie Janneh, Secretario Ejecutivo de la CEPA y el Sr. Luc Gnacadja, Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

31. Ambas autoridades acordaron cooperar en la integración de los objetivos de la Convención y del plan estratégico decenal (2008-2018) para plasmar la aplicación de la Convención en actividades y procesos regionales pertinentes en África y para involucrar a los ministros africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico en la incorporación de las cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía, en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza, así como en la evaluación del costo de adoptar medidas frente al costo de la inacción a la hora de abordar estas cuestiones.

32. Los secretarios ejecutivos acordaron también desarrollar enfoques para promover y facilitar la integración de las cuestiones relacionadas con la desertificación, la sequía y la degradación de las tierras en las políticas y los programas sectoriales y multisectoriales, utilizando, en caso necesario, los instrumentos y directrices elaborados en el marco de la Convención. En virtud del memorando de entendimiento, las dos secretarías acordaron evaluar las cuestiones emergentes relacionadas con los vínculos entre la desertificación y degradación de las tierras y la adaptación, mitigación y fortalecimiento de la resistencia al cambio climático, garantizando que, en el contexto del cambio climático, la Convención sirva de plataforma para abordar las cuestiones relacionadas con la adaptación, la mitigación y el fortalecimiento de la resistencia de los países de África ante los efectos adversos del cambio climático. Se acordó, asimismo, ayudar a las partes a ofrecer respuestas conjuntas regionales y subregionales a los objetivos y mandatos de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. Asimismo, se acordó cooperar a nivel regional y subregional para ayudar a las partes africanas a mejorar su capacidad institucional, científica y humana para

lograr una aplicación eficaz de la Convención y colaborar en la preparación y aplicación de sus programas en el contexto de la cooperación en África a nivel nacional y subregional. La secretaría de la Convención está analizando también la posibilidad de establecer una asociación con el Centro Africano para el Cambio Climático, que tiene su sede en la Comisión Económica para África.

3. Sinergias entre los tres convenios de Río

33. Los órganos rectores de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la Asamblea General han venido insistiendo en la necesidad de cooperación entre los tres convenios de Río con el objeto de promover las actividades complementarias en la labor de las secretarías y los procesos conexos. En los últimos años se ha tomado conciencia de que, para hacer frente a los retos mundiales actuales es necesario generar mayores sinergias entre los convenios de Río, dadas las complicadas interrelaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica, la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación.

34. La reciente evaluación de ecosistemas del Milenio señalaba que la sequía y la desertificación han causado la degradación de los ecosistemas, han afectado a los medios de vida sostenibles de segmentos de población vulnerables y han contribuido a reducir su capacidad de resistencia. La desertificación y la sequía son responsables de la mayor parte de la pérdida de diversidad biológica en los ecosistemas secos y subhúmedos y podrían llegar a provocar la extinción de especies que, en otras condiciones, resistirían y que han sobrevivido hasta ahora y han sabido adaptarse a anteriores procesos de cambio climático.

35. Las secretarías y los países ya han comenzado a adoptar medidas de coordinación y colaboración. Los objetivos de política consisten en aplicar un enfoque basado en los ecosistemas, y los servicios proporcionados por las secretarías, en la planificación y aplicación de políticas, planes y programas de acuerdo con las disposiciones de los tres Convenios. Las tres secretarías han adoptado, en virtud de sus mandatos, varias medidas coordinadas que permiten abordar una serie de objetivos estratégicos conjuntos, por ejemplo, sensibilizar al público, crear capacidades, contribuir a la mejora del medio ambiente en todo el mundo e impulsar apoyos científicos sólidos que sirvan de base para la elaboración de políticas sostenibles derivadas de la aplicación de los tres Convenios. Se han dado ya algunos pasos concretos para reforzar la colaboración entre las tres secretarías de diversas formas como, por ejemplo, mediante declaraciones periódicas de las secretarías ejecutivas en las que se articulan las cuestiones comunes a los tres Convenios, exposiciones conjuntas en sus respectivas Conferencias de las Partes, publicaciones conjuntas sobre los bosques y la adaptación e identificación de nuevas oportunidades para la colaboración interinstitucional. En un futuro cercano se contempla el desarrollo y puesta en funcionamiento de una página web conjunta. A nivel nacional, los tres Convenios obtendrían grandes beneficios de la aplicación sinérgica de sus instrumentos de programación y suministro de datos, por ejemplo aprovechando las sinergias entre el plan de acción nacional de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y los programas nacionales de acción para la adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

36. En lo referente a la colaboración entre la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las

secretarías de estos Convenios están elaborando estrategias para la aplicación de la decisión sobre la diversidad biológica en las zonas áridas, adoptada durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Bonn (Alemania) en mayo de 2008, y basada en las directrices del plan estratégico decenal y los resultados del noveno período de sesiones mencionado. Las acciones que deben llevarse a cabo para aplicar dicha decisión podrían abordar conjuntamente los ámbitos temáticos de aplicación comunes y otros ámbitos complicados previstos en la decisión, de acuerdo con sus respectivos mandatos y programas de trabajo.

4. Conclusiones del 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en lo que respecta a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación

37. El 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) 16 tuvo lugar en Nueva York, del 5 al 16 de mayo 2008, y contó con la participación de varios ministros de los Estados Miembros en una serie de sesiones de alto nivel. En el periodo de sesiones se examinaron seis temas de su programa, a saber, la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía, la desertificación y África. Se identificaron, asimismo, los obstáculos y las restricciones, las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas, los medios de aplicación, las interrelaciones y todas las cuestiones intersectoriales, así como los retos. Si bien los seis asuntos del programa eran relevantes para la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, tres de ellos, a saber, la tierra, la sequía y la desertificación, son centrales en la labor de la Convención.

38. Respecto al tema de la tierra, la Comisión se centró en la gestión sostenible de la tierra, las funciones de los ecosistemas provistas por la tierra así como el uso de la tierra y los sistemas de tenencia. Respecto al tema de la sequía, la serie de sesiones de alto nivel propugnó para su gestión un enfoque proactivo y basado en el riesgo, tecnología, pautas de adaptación de los cultivos, difusión de los conocimientos especializados, toma de conciencia pública, sistemas de alarma preventiva y el acceso a información climatológica y meteorológica precisa y oportuna. En lo relativo a la desertificación, los ministros que asistieron al período de sesiones apoyaron la plena aplicación y una financiación suficiente de la Convención. Igualmente importante fue el reconocimiento, por parte de los ministros, del hecho de que la Convención es “el único acuerdo jurídicamente vinculante sobre cuestiones relacionadas con la tierra que trata en forma sistemática la degradación de la tierra y la desertificación”. Esto constituye un paso importante hacia el logro del objetivo de la secretaría en lo referente a la estrategia y cuyo indicador de rendimiento será la decisión de la Conferencia de las Partes en la Convención según la cual la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación es un referente jurídico para la protección global del suelo. Con anterioridad, la CDS, en su 16º período de sesiones, había establecido la necesidad de aumentar la asignación de recursos financieros en el próximo ciclo de reposición a la esfera de actividad de la FMAM dedicada a la degradación de las tierras.

39. Durante el período de sesiones se celebraron varios actos. La secretaría de la Convención, en colaboración con sus principales asociados, organizó tres actos paralelos de gran relevancia. El primero de ellos, organizado en colaboración con la estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con el tema “Establecer alianzas para reducir el riesgo de sequía y desertificación”, tenía por objeto de atraer

la atención internacional sobre los devastadores efectos de la sequía y la desertificación, en particular en África, donde las sequías prolongadas pueden tener efectos terribles que afecten a millones de personas.

40. Se organizó un segundo acto paralelo con el tema “El derecho a la alimentación y al agua implica la obligación de conservar las tierras”, en colaboración con la oficina del antiguo relator especial sobre el derecho a la alimentación y el Gobierno de Italia. En un contexto de incremento de precios y escasez de alimentos y, dada la atención prestada a la agricultura, entre otros temas, por el 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, este acto paralelo suscitó muchos interés. El acto sirvió para subrayar que, en una época en la que la comunidad internacional ha de hacer frente al incremento de precios de los alimentos, a disturbios por el encarecimiento de los alimentos y a la decreciente disponibilidad de nuevas tierras cultivables para satisfacer las necesidades de las poblaciones en proceso de crecimiento, había llegado el momento de reconocer la necesidad urgente de revertir la degradación de las tierras y regenerar las tierras degradadas y desertificadas. Los participantes instaron a que se renovara el compromiso internacional para crear el entorno propicio necesario, otorgando una alta prioridad a la inversión en la gestión sostenible de la tierra y en revertir su degradación, lo que supondría un gran avance hacia el disfrute del derecho a la alimentación y al agua, que son elementos esenciales del derecho al desarrollo.

41. El tercer acto paralelo se organizó en colaboración con la Federación Internacional de Productores Agropecuarios y el Consejo Internacional para la Ciencia sobre el tema: “El aumento del valor económico de las zonas áridas mediante prácticas de agricultura sostenible constituye un medio eficaz de lucha contra la desertificación.” En este acto se insistió en la preocupación de las comunidades rurales y los agricultores de las zonas áridas y semiáridas, destacando el papel central que éstos desempeñan en la lucha contra la desertificación, y no sólo por ser los más vulnerables, sino también y, sobre todo, porque los agricultores son agentes del cambio y parte de la solución. Un elevado número de delegaciones participaron en las deliberaciones interactivas que siguieron a cada uno de los actos paralelos, los cuales sirvieron para dar a conocer más ampliamente la labor de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y las cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras y la desertificación.

5. Celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía de 2008

42. En su resolución 49/115, la Asamblea General proclamó el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. Invitó a todos los Estados a que dediquen el Día Mundial a sensibilizar la opinión pública respecto a la desertificación y los efectos de la sequía, y la aplicación de las disposiciones de la Convención.

43. El tema del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía fue “*Luchando contra la degradación de la tierra para una agricultura sostenible*”, elegido a la luz de los resultados del 16º y el 17º periodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se centraron en las cuestiones relacionadas con la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía, la desertificación y África. La gran visibilidad del tema se debió, en parte, a la

constante preocupación sobre la seguridad alimentaria entre la comunidad internacional.

44. La observación del Día Mundial de 2008 supuso la primera gran oportunidad para la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (2008-2018) en las áreas de promoción, sensibilización y educación, que constituyen uno de los cinco objetivos operacionales de la estrategia. Se instó a las partes en la Convención y a las organizaciones internacionales a observar el Día Mundial organizando actividades de sensibilización. Posteriormente, varias de estas organizaciones informaron sobre sus actos y actividades en una página especial en el sitio web de la Convención dedicado al Día Mundial. En general, estos informes reflejan un gran interés entre las partes interesadas en los vínculos entre la degradación de las tierras y la agricultura sostenible. Las actividades también contribuyeron a concienciar al público sobre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, tanto a nivel local como nacional. La cooperación interinstitucional se tradujo en una serie de actividades de sensibilización, que incluyeron exposiciones y proyección de películas, se celebraron en el campus de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania).

45. Con ocasión de la celebración del Día Mundial, el Secretario General hizo público un mensaje especial. En él se señalaba que la Convención, al servir de nexo entre la lucha contra la pobreza y la protección del ecosistema de las zonas áridas, constituye el único marco jurídico internacional para regenerar las zonas áridas y las tierras degradadas, y podría ofrecer una solución a largo plazo para producir más alimentos para más personas, mientras que las tierras inutilizadas podrían utilizarse para la producción de biocombustibles, y ofrecerían, por lo tanto, nuevos beneficios. El Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación también publicó un mensaje especial resaltando el papel de la Convención en la agricultura sostenible mediante la mejora de los ecosistemas y de los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas.

6. Estado de los preparativos de la próxima Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

46. La Conferencia de las Partes, en su decisión 28/CP.8, decidió que su noveno período de sesiones se celebraría en Bonn (Alemania), que sería la sede de la secretaría de la Convención en el cuarto trimestre de 2009, en el caso de que ninguna de las partes se ofreciese a actuar como anfitriona de dicho período de sesiones y estuviera dispuesta a hacer frente al costo financiero adicional. La Conferencia de las Partes, en consulta con su mesa, invitó al Secretario Ejecutivo a aceptar cualquier oferta de las partes de acoger el noveno período de sesiones.

47. De acuerdo con la decisión mencionada, la secretaría de la Convención recibió una notificación escrita de la oficina del centro de coordinación nacional en Brasil de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, informando sobre el interés de su país en acoger el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Desde entonces, se han entablado nuevos contactos y se ha organizado una reunión en Bonn el 28 de mayo en el marco de las actividades paralelas al diálogo político de alto nivel, para hacer un seguimiento de las particularidades específicas de este generoso ofrecimiento. La secretaría espera recibir en breve una notificación oficial a este respecto del Gobierno de Brasil a

través de los canales establecidos, con vistas al lanzamiento de un proceso de consultas oficial.

48. Por lo que respecta a las reuniones de los órganos subsidiarios, la Asamblea, en su resolución 62/193, ya había acogido con beneplácito el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Turquía de actuar como anfitrión del séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en conjunción con la reunión extraordinaria entre períodos de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, que se celebrará en Estambul en noviembre de 2008.

49. Además de lo dispuesto en el proceso de consultas con el Gobierno de Turquía, se han convenido las fechas definitivas para el período de sesiones. La reunión se celebrará en Estambul, del 3 al 14 de noviembre de 2008. Turquía ya ha creado un comité nacional de coordinación que se ocupará de todas las disposiciones sobre la organización de ambas reuniones. En los próximos meses se firmará un acuerdo con el país anfitrión entre la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Gobierno de Turquía.

C. Observaciones y recomendaciones

50. La aplicación de la resolución 62/193 se produjo en un contexto internacional protagonizado por varias crisis y retos a los que se podría hacer frente mediante una aplicación eficaz de la Convención. El 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también ofreció una tribuna intergubernamental para examinar las cuestiones principales que son fundamentales para la Convención y preparar las decisiones normativas respecto a dichas cuestiones. El diálogo político de alto nivel contribuyó a conseguir apoyos para la Convención y su plan estratégico decenal y logró convertir la Convención en una respuesta estratégica a las crisis y retos mundiales actuales. En este sentido, la Asamblea tal vez desee subrayar la importancia de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación a la hora de abordar las preocupaciones derivadas del cambio climático. Así pues, la Asamblea tal vez pretenda que los acuerdos posteriores a Kyoto tengan debidamente en cuenta el potencial de la tierra no sólo como depósito de almacenamiento de carbono, sino como un elemento que, a través de una gestión sostenible, contribuye a la adaptación al cambio climático, a mitigar sus efectos y a reforzar la resistencia al mismo de los países en desarrollo afectados. Es más, la Asamblea podría promover la Convención como un instrumento a largo plazo a disposición de la comunidad internacional que permitiría producir más alimentos para más personas regenerando las zonas áridas y las zonas degradadas y ofrecer, por lo tanto, nuevas oportunidades para las poblaciones empobrecidas que habitan en dichas zonas.

51. Asimismo, la Asamblea tal vez desee instar a la comunidad internacional a que preste su total apoyo al plan estratégico decenal y a que considere un tema prioritario la inversión en la tierra y en la gestión sostenible de la misma, lo cual también es necesario para prevenir y revertir la degradación de las tierras y la desertificación y contribuir, por lo tanto, a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Dada la importancia de la tierra, que constituye un tema intersectorial, la Asamblea tal vez desee invitar a los organismos del sistema de las Naciones Unidas a forjar una coalición, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, con el fin de dar al problema de

la degradación de la tierra una respuesta eficaz, basada en la visión y los objetivos de la estrategia de la Convención adoptados por la Conferencia de las Partes el pasado año en Madrid (España).

III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

1. En su resolución 62/194, la Asamblea General invitó al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a presentar un informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se presenta en respuesta a dicha invitación

B. Panorama de las novedades más importantes

1. Resultados de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Resumen

2. La novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica tuvo lugar en Bonn (Alemania), del 19 al 30 de mayo de 2008, y contó con más de 5.000 participantes en representación de 191 Partes y sus asociados. Se organizaron alrededor de 240 actos paralelos, de los cuales 82 estuvieron organizados por representantes de la comunidad empresarial. Asistieron, además, un total de 864 periodistas y la reunión fue transmitida en directo a través de la web por primera vez. Las grabaciones de las transmisiones web estarán disponibles hasta diciembre de 2008 a través de la página web de la secretaría (www.cbd.int).

3. La serie de sesiones de alto nivel de la reunión se celebró entre el 28 y el 30 de mayo de 2008 con un record de participación de 117 ministros y viceministros. La Canciller Federal de Alemania, Angela Merkel, pronunció la declaración inaugural, y la de clausura corrió a cargo del Presidente de Alemania, Horst Koehler. Por primera vez se convocó a Jefes de Estado o de Gobierno y se contó con la participación del Primer Ministro de Canadá, el Presidente de Palau, el Presidente de la Comisión Europea y el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los participantes recibieron un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas y la Vicesecretaría General también hizo público un mensaje dirigido a la primera reunión de la Red de Mujeres Ministras para el Medio Ambiente, que se reunió por primera vez el 28 de mayo de 2008.

4. La Canciller Federal de Alemania anunció una contribución de 500 millones de euros destinados a la diversidad biológica para el período 2009-2012.

5. El 22 de mayo, Día Internacional de la Diversidad Biológica, en colaboración con el país anfitrión se lanzó "The Green Wave" (La ola verde), campaña educativa plurianual sobre la diversidad biológica orientada a la infancia y la juventud. La iniciativa pretende fomentar la participación de jóvenes y niños en edad escolar en el programa mundial sobre la diversidad biológica. Las actividades incluyen actos coordinados en todo el mundo de siembra de árboles en espacios abiertos en las escuelas, o cerca de ellas, con ocasión del Día Internacional de la Diversidad Biológica.

6. Por primera vez se convocó una reunión sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica, coincidiendo con una reunión de la Conferencia de las Partes. Cerca de 150 representantes asistieron al acto “Acción local para la diversidad biológica” y 250 participantes asistieron al acto “Diversidad biológica urbana y diseño: aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica in ciudades y pueblos” celebrado en Erfurt (Alemania) del 21 al 26 de mayo de 2008. Los resultados fueron presentados y debatidos en la serie de sesiones de alto nivel. Como resultado, las partes adoptaron por primera vez una decisión sobre ciudades y diversidad biológica, orientada a preparar el programa de trabajo que se aprobará en 2010.

7. El 27 de mayo se convocó también una reunión sobre el tema “Los parlamentarios y la diversidad biológica” en colaboración con el comité de conservación de la naturaleza del Bundestag alemán y se lanzó una iniciativa en colaboración con la Unión parlamentaria internacional y la Organización mundial de legisladores en pro del equilibrio ambiental para involucrar a los parlamentarios en la conservación de la diversidad biológica. Se lanzó, asimismo, una iniciativa conjunta con Francia y Alemania sobre Diversidad biológica para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

8. El Convenio sobre la Diversidad Biológica dio un paso más hacia la participación universal, ya que Brunei Darussalam, uno de los países del mundo más ricos en diversidad biológica, se incorporó como Parte número 191 y participó en la reunión de la Conferencia de las Partes. El Iraq también anunció que estaba en proceso de tramitación de los procedimientos de adhesión.

2. Resumen del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes

9. Se adoptaron treinta y cinco decisiones orientadas a comenzar una nueva era caracterizada por un mayor compromiso con el Convenio y la aplicación del mismo, a lograr el objetivo de 2010 de reducir la pérdida de diversidad biológica y avanzar en el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio acordando una serie de medidas, como medidas de conservación, formas de garantizar su uso sostenible y un conjunto de normas que permitan un reparto equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. A continuación se destacan los elementos fundamentales de algunas de estas decisiones, que tienen una pertinencia inmediata para la Asamblea General.

10. Un avance decisivo lo constituyó el acuerdo sobre un proceso firme hacia la finalización, durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes, de la negociación de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y el reparto equitativo de los beneficios derivados del uso de dichos recursos. La reunión elaboró un plan para las negociaciones en el que no solo se fijó una hoja de ruta clara hasta 2010, sino también la naturaleza, el alcance y los medios de ejecución del régimen.

11. Los países también acordaron avanzar en el desarrollo de una red global de zonas protegidas que garantizaría la conservación de la diversidad biológica. Los delegados acordaron un marco de investigación, identificación y financiación que permita no sólo la ampliación de las zonas terrestres y marinas protegidas, sino que también englobe los ecosistemas más importantes del mundo. Entre los resultados de la reunión cabe destacar la creación de un importante mecanismo de financiación para las zonas protegidas. La Iniciativa *Life Web* (Vida en la Red), propuesta por Alemania en su calidad de país anfitrión y en colaboración con el Convenio,

proporcionará importantes recursos para garantizar la aplicación del programa de trabajo en las zonas protegidas de todo el planeta. El objetivo de esta iniciativa es equiparar los compromisos voluntarios para la designación de nuevas zonas protegidas y la mejora de la gestión de las zonas protegidas existentes a través de compromisos de financiación para dichas zonas. Alemania anunció una contribución inicial de 40 millones de euros. Más de 60 partes se han comprometido a apoyar la iniciativa bien prestando ayuda financiera o bien ampliando la cobertura de las zonas protegidas. La red de zonas protegidas es uno de los instrumentos esenciales para detener la dramática pérdida de especies y hábitats y para proporcionar una base sólida para la conservación de los recursos naturales. Los hábitats intactos, como los arrecifes de coral, los bosques y los humedales actúan también como importantes sumideros de los gases de efecto invernadero y desempeñan un papel fundamental en la regulación natural del clima.

12. Con respecto a la cuestión de los biocombustibles, que se examinó en el contexto de la crisis alimentaria mundial propiciada por el incremento del precio de las materias primas, si bien las partes se mostraron de acuerdo en que la producción y el uso sostenibles de los biocombustibles podrían aportar contribuciones positivas, su éxito depende de los métodos de producción, y de las materias primas y las prácticas agrícolas utilizadas. Por lo tanto, las partes instaron a que se elaboraran marcos políticos sólidos en lo referente a los biocombustibles, basándose en los instrumentos existentes con arreglo al Convenio (decisión IX/2).

13. En reconocimiento del importante papel desempeñado por las mujeres como partes interesadas en el proceso de conservación de la diversidad biológica, se aprobó también un plan de acción sobre la incorporación de la perspectiva de género (UNEP/CBD/CP/9/INF/12/Rev.1)—el primero que se aprueba en el marco de un acuerdo medioambiental multilateral (decisión IX/24).

14. Las partes también reconocieron la importancia de la cooperación Sur-Sur en la promoción de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y se adoptó una decisión para preparar un programa de trabajo plurianual sobre cooperación Sur-Sur conjuntamente con el Grupo de los 77 y China (decisión IX/25).

15. Como contribución a los importantes procesos en curso en el seno de las Naciones Unidas, las partes también aprobaron un mensaje sobre diversidad biológica y financiación dirigido a la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey (decisión IX/11 C, anexo).

16. En la reunión de Bonn se adoptó, por primera vez, una decisión sobre ciudades y diversidad biológica, orientada a preparar el programa de trabajo que se aprobará en 2010.

17. Las partes también adoptaron una decisión general sobre las medidas que se adoptarían para conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010, entre las que se incluiría un proyecto de resolución para examen de la Asamblea General (decisión IX/33, anexo). Se recomendó, entre otras cosas, la convocatoria de una reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración, que coincidiría con la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica proclamado por la Asamblea.

18. El Día Internacional de la Diversidad Biológica se celebró el 22 de mayo, durante la reunión de la Conferencia de las Partes, prestándose una especial atención a la diversidad biológica agrícola. La diversidad biológica fue también uno de los temas examinados a fondo por las partes en la reunión.

19. Se examinaron varias cuestiones de trascendental importancia, por ejemplo, la forma de abordar el problema de las especies exóticas invasoras, la pérdida de diversidad biológica de los bosques y selvas pluviales, la degradación de los ecosistemas marinos y los árboles modificados genéticamente.

20. Las partes acogieron con beneplácito los nuevos esfuerzos destinados a reducir las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación de los bosques, con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como posible solución para reducir la tasa actual de pérdida de diversidad biológica de los bosques. Se instó a las partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales a que garanticen que los esfuerzos para reducir las emisiones no sean contrarios a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sino que apoyen la aplicación de sus disposiciones pertinentes, incluidas las cuestiones relacionadas con los derechos de las comunidades locales y las comunidades indígenas.

21. Las partes adoptaron también decisiones en las que se reconocen y se refuerzan los vínculos entre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Las partes instaron, asimismo, a que se prosiguieran los trabajos técnicos y científicos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático, la mitigación y la adaptación y a que se constituyera un Grupo Especial de Expertos Técnicos en diversidad biológica y cambio climático.

22. La reunión de la Conferencia de las Partes se destacó también por el reforzamiento de las sinergias entre los tres Convenios de Río, por ejemplo, mediante la participación activa de los secretarios ejecutivos de los Convenios de Río, reuniones conjuntas de personal y la organización de un kiosco de información conjunto destinado a aumentar la sensibilización respecto a las actividades pertinentes. La sexta reunión del Grupo de enlace sobre la diversidad biológica, así como la segunda reunión de los presidentes de los órganos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica fueron también convocados coincidiendo con la reunión de la Conferencia de las Partes.

23. Las partes también acogieron con beneplácito la oferta de la ciudad de Nagoya (Japón) de actuar como anfitrión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en octubre de 2010 y de convocar una serie de sesiones de alto nivel con la participación de Jefes de Estado o de Gobierno, del 27 al 29 de octubre de 2010.

3. Resultados de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

24. La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se celebró en Bonn (Alemania), del 12 al 16 de mayo de 2008 y a ella asistieron más de 2.000 participantes, en representación de 143 Partes y sus asociados. En la reunión se adoptaron 18 decisiones orientadas al fortalecimiento de la aplicación, al

cumplimiento y la ultimación del marco jurídico institucional previsto en el Protocolo.

25. Después de cuatro años de intensas negociaciones, en la reunión se produjo un adelanto importante; el acuerdo alcanzado por los participantes, de trabajar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes y procedimientos respecto a la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, conocidos comúnmente como organismos modificados genéticamente, cumpliendo, por lo tanto, con un requisito jurídicamente vinculante del Protocolo. Las partes acordaron un cronograma y un marco para la negociación de procedimientos y reglas que serán debatidos en dos reuniones entre períodos de sesiones, de tal forma que el instrumento de responsabilidad y compensación por daños pueda ultimarse a tiempo para la siguiente reunión de las partes, que tendrá lugar en Nagoya (Japón) en 2010.

26. También se abordaron las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad, evaluación y gestión de riesgos, intercambio de información y mejora del acceso y uso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que son fundamentales para una aplicación eficaz del Protocolo. Las partes decidieron crear un Grupo de Expertos Técnicos en Evaluación y Gestión de Riesgos y un foro en línea de participación abierta a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para tratar, entre otros, la necesidad de elaborar directrices adicionales en aspectos específicos de la evaluación de los riesgos. Hubo acuerdos respecto a las iniciativas de fomento de la capacidad de financiación, así como respecto a un conjunto revisado de indicadores para el seguimiento de la actualización del plan de acción para la creación de capacidad para aplicar con eficacia el protocolo. Se adoptaron, asimismo, medidas para avanzar en el fortalecimiento y la mejora del acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Si bien la nueva estrategia de difusión del Protocolo recibió amplias muestras de apoyo, se decidió también elaborar un programa de trabajo sobre sensibilización, educación y participación en lo referente al tema de la seguridad en el traslado, manipulación, etc. de los organismos vivos modificados. En lo referente a las modalidades de elaboración de normas para la manipulación, transporte, empaquetado e identificación, las partes decidieron aplicar los requisitos detallados que habían sido aprobados en su reunión anterior, así como examinar su aplicación en su sexta reunión.

C. Recomendaciones

27. La Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, tal vez desee:

a) Acoger con beneplácito los resultados de la novena reunión ordinaria de la Conferencia de Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su cuarta reunión en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

b) Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno de Alemania por su éxito como anfitrión de la novena reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y su cuarta reunión en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

c) Expresar también su profundo agradecimiento al Gobierno del Japón por su oferta de actuar como anfitrión de la décima reunión ordinaria de la Conferencia de Partes y su quinta reunión en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en 2010.

d) Aprobar el proyecto de resolución presentado por la Conferencia de las Partes (decisión IX/33, anexo) y convocar un acto especial de alto nivel en la víspera del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, que cuente con la participación de Jefes de Estado o de Gobierno para conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010 y renovar su compromiso de contribuir a reducir la pérdida de diversidad biológica.

e) Exhortar a todos los departamentos de las Naciones Unidas, organismos del sistema, fondos y programas y comisiones regionales a que muestren todo su apoyo y participen en las actividades previstas para la conmemoración de 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica, bajo los auspicios de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

f) Exhortar a todos los órganos principales del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo las comisiones orgánicas, así como los organismos del sistema de las Naciones Unidas, fondos y programas y comisiones regionales, a plantearse la posibilidad de organizar un acto especial o prestar una atención especial a los vínculos entre diversidad biológica, reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en sus reuniones principales, que se celebrarán en 2010.

g) Invitar al Secretario General, de conformidad con la práctica establecida, a designar a representantes honorarios para el Año Internacional de la Diversidad Biológica con el objeto de sensibilizar al público sobre la importancia de la diversidad en el desarrollo, la reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

h) Instar a todos los Estados Miembros a que conmemoren el Año Internacional de la Diversidad Biológica y creen, tan pronto como sea posible, comités nacionales que cuenten con la participación activa de los centros de coordinación de los tres Convenios de Río.

i) Instar a los donantes a que financien la aplicación de las decisiones adoptadas en la novena reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en su cuarta reunión en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

j) Acoger con beneplácito la adopción de una iniciativa Sur-Sur para la consecución de la aplicación de los tres objetivos del Convenio.

k) Acoger con beneplácito la adopción de la iniciativa sobre ciudades y diversidad biológica.

l) Acoger con beneplácito la adopción del Plan de acción sobre género y exhortar a los donantes a que proporcionen más ayuda financiera para la aplicación de sus recomendaciones.

m) Instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él para que el Convenio tenga una composición universal.

n) Instar a las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a éste tan pronto como sea posible.
